



ANUNCIO

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL 2018- 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CABRANES.

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS.- DOS OFICIALES DE OBRAS PÚBLICAS.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- El Plan local de Empleo está destinado a personas desempleadas consideradas en situación o en riesgo de exclusión social, que en el momento de la contratación deben pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

- Pertenecer al colectivo de PARADOS DE LARGA DURACIÓN (personas que en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de formalización del contrato no hayan estado ocupadas más de 93 días) o PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, también a fecha de formalización del contrato.
- No se perceptoras de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha de formalización del contrato.
- Estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de formalización del contrato.
- No haber tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Cabranes que hubiera sido formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

Convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea correspondiente a Planes de Empleo.

Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea correspondiente a Planes de Empleo.

INFORMACION.- Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cabranes, en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto, y en la página Web del Ayuntamiento de Cabranes (www.cabranes.es) estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Cabranes.

INSTANCIAS.- Las instancias, junto con la documentación preceptiva, se presentarán conforme al modelo establecido en las Bases reguladoras, en el Registro General del Ayuntamiento de Cabranes o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Desde el día 7 **DE FEBRERO DE 2019** hasta el día 20 **DE FEBRERO DE 2019**, en horario de oficina de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde.-